

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Convocatoria constitución bolsa de Técnico de Iluminación y Sonido de Torralba de Calatrava.

Mediante el presente, se realiza anuncio de la convocatoria para la creación de una bolsa de Técnico de Iluminación y Sonido para cubrir necesidades urgentes según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2024.

Mediante sistema de concurso, y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Se publica el extracto de la convocatoria, informando que el texto completo de las bases que rigen la presente convocatoria puede descargarlo pinchando en el siguiente enlace:

<https://torralbadecalatrava.sedelectronica.es/info.0>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torralba de Calatrava, 26 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

Anuncio número 683

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>